

RESUMEN EJECUTIVO

“REVISIÓN Y VERIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO DEL PROCEDIMIENTO ELABORACIÓN DE LAS PLANILLAS MENSUALES DE SUELDOS Y SALARIOS Y LA CANCELACIÓN A LOS SERVIDORES PÚBLICOS DE UDAPE, EN EL PERIODO 1º DE ENERO Y EL 30 DE JUNIO DE 2025

UAI 007/2025

Antecedentes

En el marco de lo establecido en el Programa Anual de Operaciones para la gestión 2025, de la Unidad de Auditoría Interna y, al análisis respecto a la materialidad del rubro sueldos y salarios que representa el 90% del total de los ingresos transferidos por el Tesoro General de la Nación, se ha determinado efectuar la **Revisión y Verificación del Cumplimiento del Procedimiento Elaboración de Planillas de Sueldos y Salarios y su Cancelación a Servidores Públicos de UDAPE en el periodo 1º de enero y el 30 de junio 2025.**

Objetivo

El objetivo de la Revisión y Verificación del Cumplimiento del Procedimiento Elaboración de Planillas de Sueldos y Salarios y su Cancelación a Servidores Públicos de UDAPE en el periodo 1º de enero y el 30 de junio 2025 es la de emitir un informe sobre su cumplimiento, de conformidad con la normativa legal vigente, Manual de Procesos y Procedimientos y los Reglamentos Específico e Interno del Sistema de Personal y cumplimiento del Artículo Nro. 39 del Decreto Supremo 5301 “Doble Percepción” escala salarial y planilla presupuestaria aprobadas por el Ministerio de Economía y Finanzas Públicas generadas en el Sistema de Gestión Pública (SIGEP) 2025.

Objetivo específico

El objetivo específico de la revisión y verificación, es la de emitir un informe sobre el cumplimiento de los Reglamentos: Específico e Interno de Personal y los procesos y procedimientos establecidos en el Manual de Procesos y Procedimientos, relacionados a la elaboración y cancelación de planillas de sueldos y salarios generada en el sistema electrónico Century del SIGEP, por los servidores públicos responsables, en el periodo 1 de enero y el 30 de junio de 2025 y cumplimiento del Artículo Nro. 39 del Decreto Supremo 5301 “Doble Percepción”.

Objeto

El objeto del presente examen está constituido por:

- La verificación de procedimientos para la elaboración de planillas mensuales de sueldos y salarios y su cancelación a los servidores públicos de UDAPE en el periodo 1 de enero y el 30 de junio de 2025, así como, la documentación que los respaldan,

como son: el control de asistencia, reporte de altas y bajas de personal, certificados de calificación de años de servicio, de incompatibilidades, planilla impositiva, registros individuales incluidos en los files del personal y otra documentación de sustento relacionada al examen.

- La Normativa vigente interna y externa relacionada a los procesos y procedimientos en la elaboración de las planillas mensuales de sueldos y salarios y su cancelación en cuentas individuales a los servidores públicos de la Institución, en el periodo 1° de enero y el 30 de junio de 2025 y cumplimiento del Artículo Nro. 39 del Decreto Supremo 5301 “Doble Percepción”.

ALCANCE

Las planillas de sueldos y salarios y toda la documentación administrativa jurídica que sustentan la elaboración y la cancelación de sueldos y salarios al personal de la Entidad, en el periodo 1° de enero y el 30 de junio 2025.

RESULTADOS DEL EXAMEN

Como resultado de la revisión y verificación al “**Procedimiento Elaboración de Planillas de Sueldos y Salarios y su Cancelación a Servidores Públicos de UDAPE en el periodo 1° de enero y el 30 de junio 2025**”, establecidos en el Manual de Procesos y Procedimientos y los Reglamentos Específico e Interno del Sistema de Personal en lo que corresponde y contrastados con la documentación de respaldo existentes en los Files de Personal y registro de archivos administrativos, se ha determinado que las áreas involucradas en las actividades mencionadas han cumplido con la normativa jurídica administrativa.

CONCLUSIÓN

Como resultado de la revisión y verificación al “**Cumplimiento del Procedimiento Elaboración de Planillas de Sueldos y Salarios y su Cancelación a Servidores Públicos de UDAPE en el periodo 1° de enero y el 30 de junio 2025**”, establecidos en el Manual de Procesos y Procedimientos y los Reglamentos Específico e Interno del Sistema de Personal y cumplimiento del Artículo Nro. 39 del Decreto Supremo 5301 “Doble Percepción”, se concluye que la Unidad de Análisis de Políticas Sociales y Económicas UDAPE, **ha cumplido con la normativa legal vigente**, escala salarial y planilla presupuestaria aprobadas por el Ministerio de Economía y Finanzas Públicas generadas en el Sistema de Gestión Pública (SIGEP) y con la verificación del cumplimiento del Artículo Nro. 39 del Decreto Supremo 5301 “Doble Percepción”.

Es cuanto informo a su autoridad para fines consiguientes.

La Paz, 20 de agosto de 2025